

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Verificación de Linderos							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		TM/MR/SALI/008	
Medición que se realiza conforme se encuentren identificados los límites del inmueble							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Reporte de Campo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el contribuyente solicite la verificación para cualquier trámite que realice respecto al inmueble.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite				SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:							
• Escritura pública				NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación				NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente				NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario				NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial				NO	1		
3. Identificación oficial vigente del titular				NO	1		
4. Último recibo de pago predial				NO	1		
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.				N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite				SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Carta poder				SI	N/A		
3. Identificaciones oficiales vigentes del titular, de quien acepta el poder y de los dos testigos				NO	1		
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:							
• Escritura pública				NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación				NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente				NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario				NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial				NO	1		
5. Último recibo de pago predial				NO	1		
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.				N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Acudir a la oficina de Catastro, donde se le proporcionará información y formatos necesarios 2. Integrar expediente con los requisitos establecidos y entregarlo en las oficinas de Catastro 3. Acudir a la verificación física el día y hora indicada por la oficina de Catastro 4. Recibir resultados, revisar datos y firmar de conformidad			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		4 días hábiles			
COSTO:		El importe de los derechos a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado de multiplicar el factor aplicable a cada rango por la diferencia que exista entre la superficie de terreno del inmueble de que se trate y la superficie indicada en el límite inferior del rango relativo. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con todos los requisitos. En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de realizar algún trámite o servicio. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Sí			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Unidad Administrativa de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Nohemí Judith Chávez Camacho			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs..	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo agendar la cita por internet?				
RESPUESTA:	No, tiene que acudir a la Unidad Administrativa de Catastro Municipal para agendar su cita.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo debo solicitar una Verificación de Linderos?				
RESPUESTA:	Se solicita para la realización de trámites relacionados al predio, o tenga dudas de si son correctas sus medidas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde encuentro el formato para solicitar la Verificación de Linderos?				
RESPUESTA:	No existe un formato predeterminado; Usted puede solicitar el trámite mediante escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
Néstor Flores Olivares		23/10/2024			

Catastro Municipal

Tesorería